



Expediente n.º: 1552/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Fecha de iniciación: 27/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1268/2022	Selección de Personal	840/2022	18/11/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	24 de Octubre de 2022
Providencia de Alcaldía	24 de Octubre de 2022
Informe de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27 de Noviembre de 2022
Informe-Propuesta de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Informe de Fiscalización	17 de Noviembre de 2022
Resolución de Alcaldía 840/2022 aprobando la Convocatoria y las Bases	18 de Noviembre de 2022
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 273	25 de Noviembre de 2022
Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 236	12 de Diciembre de 2022
Anuncio en el Boletín Oficial del Estado N.º 307	23 de Diciembre de 2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional 328/2023	18 de Abril de 2023
Anuncio Boletín Oficial de Provincia de Sevilla N.º 95	27 de Abril de 2023
Anuncio Sede Electrónica	27 de Abril de 2023
Certificado de Secretaría	6 de Junio de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 840/2022 de fecha 18 de Noviembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 2)
 ALCALDE EN FUNCIONES
 Fecha Firma: 06/06/2023
 HASH: 4ab40c1b63cc6b66d8d8a6c1f53cd0f3

Francisco Javier Valera Soria (2 de 2)
 SECRETARIO INTERVENTOR
 Fecha Firma: 07/06/2023
 HASH: c0a6e65a10dbd35c2e62ef599d7b7c6b

DECRETO
 Número: 2023-0543 Fecha: 06/06/2023

Cód. Validación: 6H5ZDK4GZP5969N6EZL4PSJZY
 Verificación: <https://villamanriquedeacondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3




RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

IDENTIFICACIÓN	NIF	ADMITIDO
Blanca Rosa Macías Rodríguez	***5882*.*	SÍ
Rocío Márquez Prieto	***8660*.*	SÍ
Maite Córdoba Pérez	***4946*.*	SÍ
Isabel Espinar Martín	***5393*.*	SÍ
María González Díaz	***6778*.*	SÍ
Nuria Díaz Solís	***7088*.*	SÍ
Agustina Márquez Rodríguez	***4221*.*	SÍ
Manuela Jiménez Sánchez	***7141*.*	SÍ
Lidia Solís Béjar	***1116*.*	SÍ
Manuela Rocío Gaviño Sánchez	***1130*.*	SÍ
Francisca Isabel Béjar Solís	***0541*.*	SÍ
M.ª Teresa de la Rosa Palma	***2920*.*	SÍ
Carmen Bermúdez Solís	***2158*.*	SÍ
Cristina Álvarez Rodríguez	***1117*.*	SÍ
Rosario Prieto Casco	***1572*.*	SÍ
Rosario Bermúdez Colchero	***1298*.*	SÍ
Isabel Cruz Cruz	***4383*.*	SÍ
Elisa Isabel López Díaz	***1288*.*	SÍ
M.ª Ángelez Velázquez Romero	***1483*.*	SÍ
María Carmen Leal Rial	***1104*.*	SÍ
M.ª Dolores Prieto Domínguez	***0746*.*	SÍ

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE:

IDENTIFICACIÓN	NIF	CAUSA
M.ª Carmen Cardo Sánchez	***2336*.*	**

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
* No justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo	Presentar certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2021. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica (https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do)
** No justifica la situación de demanda de empleo en el momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar	Presentar documento acreditativo de estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo Y certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, un mes

DECRETO

Número: 2023-0543 Fecha: 06/06/2023

 Cód. Validación: 6HSZK4GZP5969N6EZL4PSJZY
 Verificación: <https://villamanriquealacondesasedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3




	percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas	antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2021. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica (https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do)
***	No acredita un grado de minusvalía igual o superior al 33%	Presentar documento justificativo del abono de la tasa

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Presidente	D. Fco. Javier Valera Soria (Secretario-Interventor de la Corporación) o quien legalmente le sustituya
Presidente Suplente	D. Borja Rebollo Usunáriz
Vocal 1º	D. Francisco Rodríguez Bernal
Vocal 1º Suplente	D. Iván Moreno de los Santos
Vocal 2º	Dña. Inés Díaz Díaz
Vocal 2º Suplente	D. José Miguel Urbina Ponce
Vocal 3º	Dña. Rocío López Ruiz
Vocal 3º Suplente	D. Francisco Díaz Morillo
Vocal 4º	D. Eugenio Solís Rodríguez
Vocal 4º Suplente	D. Pedro Rosón Delgado
Secretario del Tribunal	Dña. Dolores Carrasco Bernal
Secretario del Tribunal Suplente	D. Guillermo Alameda Martín

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la presente Resolución a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la AlcaldíaPresidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECRETO

Número: 2023-0543 Fecha: 06/06/2023